

INFORME SECRETARIAL

Pasa a despacho el presente proceso a resolver sobre la aprobación de la liquidación actualizada del crédito presentada por la entidad demandante. La parte contraria no la objetó. Sírvasse proveer. Agosto 18 de 2020.

Nancy Arias Restrepo
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



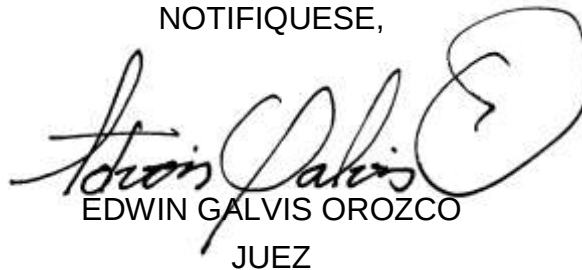
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar - Antioquia, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado Nro. 2015.0007.00

Por no haber sido objetada la liquidación actualizada del crédito presentada por el apoderado de la entidad demandante, que reposa a folios 188 a 192, SE APRUEBA, conforme con lo indicado en el numeral 3 del C. General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edwin Galvis Orozco', is written over the printed name and title.

EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ

Firmado Por:

EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2e3f189f6f205786c0d4c86fd9a5cd2d59f17af4eb4ab78147d0e3ce4e9ca008
Documento generado en 18/08/2020 02:34:09 p.m.